

TRICENTENARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



LA POBREZA COMO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES ESPECÍFICOS

“Propuestas constitucionales para garantizar el derecho a no ser pobre”

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO
PRESENTADO POR LOS BACHILLERES:

AARÓN VLADIMIR PARDO MITMA

FREDY OSCAR CHATATA SINCA

ASESORES:

DR. FAUSTINO LUNA FARFÁN

PhD. ENRIQUE CASTRO CUBA BARINEZA

Cusco, 2017

RESUMEN

La presente investigación tiene por objeto demostrar que las condiciones actuales de pobreza y extrema pobreza en el Perú 2016, derivadas del neoliberalismo, con sus características de Estado mínimo, mercado desregulado, desigual distribución de la riqueza, la exclusión, la inestabilidad y falta de oportunidades en el mercado laboral, el sistema de privatizaciones estatales y la corrupción, principalmente, vulnera el acceso a derechos sociales fundamentales específicos de *alimentación, salud, educación y trabajo* (derechos delimitados en la presente investigación a partir de contrastación empírica), reconocidos en la Constitución peruana vigente.

A partir de ello, planteamos algunos lineamientos teórico-prácticos viables de solución: Reforma total de la Constitución actual por una nueva de corte social y principista, que tenga por contenido esencial: un Estado fuerte y eficiente; sustitución del régimen económico, donde prime el ser humano sobre el capital, es decir, sociedad con mercado y no sociedad de mercado; reestructuración de los derechos sociales, bajos los principios de: a) todos los derechos cuestan, b) indivisibilidad e interdependencia de los derechos, en consecuencia todos los derechos deben ser justiciables; y para proteger todos estos derechos, el Estado no debe exonerar impuestos, ergo, debe gravar más impuesto a las nuevas empresas que se acojan a los Convenios de Estabilidad Jurídica (contratos-ley) que debe regularse en una ley especial y renegociar con las empresas que ya cuentan con el convenio; y debe crearse un mecanismo de tutela procesal e instancia especializada para hacer justiciable estos derechos principalmente para las personas en condiciones de pobreza y extrema pobreza y dotar de defensa jurídica gratuita a los afectados por la pobreza.